

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2103 *Aprobación definitiva del expediente núm. 1 de modificación de créditos.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del vigente Presupuesto, con el siguiente detalle :

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LOS AUMENTOS QUE SE PROPONEN

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
011-911	Préstamos recibidos a largo plazo del Entes del Sector Público (Fondo Cooperación Excma. Diputación)	200.000,00
TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LOS AUMENTOS		200.000,00

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
151-629	Plan Municipal de Inversiones	200.000,00
TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN		200.000,00

Villacarrillo, a 09 de Mayo de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.